

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2015 01020 00

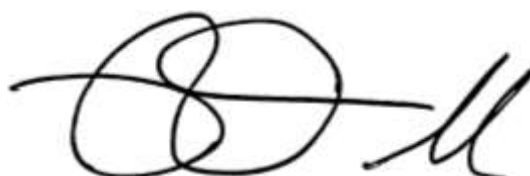
Para todos los efectos legales, obsérvese que la auxiliar de la justicia designada en providencia de agosto 24 de 2021 acreditó la imposibilidad de ejercer el cargo¹, se le **relewa** del mismo

Así las cosas, se nombra en dicha calidad a la señora **BLANCA CECILIA BUITRAGO DÍAZ**, persona seleccionada del enlace <https://servicios.supersociedades.gov.co/sqs/listaoficial>, quien se encuentra registrado en la lista de Auxiliares de la Justicia de la Superintendencia de Sociedades y registra los siguientes datos de contacto,


- Correo electrónico: b.buitrago1@gmail.com.
- Dirección: CL 104 21 50 OFICINA 503 BRR CHICO NAVARRO.
- Teléfono: 3123202461.

Por Secretaría, comuníquese lo aquí decidido y déjense las constancias del caso.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 22 de octubre de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 068 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

AL²

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

¹ Archivo digital "69NoacceptacionCargoLiquidadora".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cd6053151b5c052b67d5c1706f01ee5079777d76dad93600442e95d8a855eda**
Documento generado en 21/10/2021 05:46:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>